

Proyecto de Ley

El Senado y La Cámara de Diputados de la Nación ...

Artículo 1°.- Declárase el año 2022 como el **"Año de Homenaje a los Caídos y a los Veteranos de Malvinas"**.

Artículo 2°.- Durante todo el ejercicio 2022 tanto el Congreso de la Nación como el Poder Ejecutivo en las áreas de sus respectivas competencias, rendirán tributo y organizarán actos, concursos con premios, conferencias, sesiones especiales, clases alusivas, espectáculos, paradas y desfiles homenajeando tanto a los caídos como a la totalidad de sectores que contribuyeron de una manera u otra con los elementos y materiales a su alcance al esfuerzo bélico, incluyendo a los miembros de nuestras Fuerzas Armadas, a los de las Fuerzas de Seguridad, a los del Servicio Exterior de la Nación, a los operadores radioaficionados, técnicos, pilotos civiles y tantos otros que colaboraron en aquella ocasión, hoy ya histórica.

Artículo 3°.- El Congreso de la Nación invitará a legisladores de todo América de buena voluntad a que asistan a **una sesión oficial extraordinaria** que se celebrará el día 2 de abril del 2022 en homenaje a todos los caídos, al personal veterano y al de los demás sectores aludidos en el artículo precedente.

Artículo 4°.- Dispónese que toda la documentación oficial a ser utilizada por los organismos nacionales durante el desarrollo de todo el ejercicio 2022 deberá llevar en su parte superior y en forma desatacada la leyenda **"2022 - Año de Homenaje a los Caídos y a los Veteranos en Malvinas"**.

Artículo 5°.- Invítase al Poder Judicial de la Nación, a actuar en forma concordante con la presente ley y a las Provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir a la misma.

Artículo 6°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo

Alberto Asseff
Diputado Nacional

Cofirmantes. Diputados:

Marcela Campagnoli, Roxana Reyes, Francisco Sanchez, Ingrid Jetter, Carlos Zapata, Alvaro Martinez, Gerardo Cipolini, Hector Stefani, Virginia Cornejo, Alejandro Finocchiaro y Alfredo Schiavoni.

FUNDAMENTOS

Este año, se cumplirá este año el 40avo aniversario de la Guerra de las Malvinas, a la que se intentó “disfrazar” con el eufemismo de “*Conflicto del Atlantico Sur*”.

Ante todo, deseo destacar que este proyecto de Ley no requiere de fundamentación, atento a estar sus verdaderas motivaciones -como las normas del Derecho Natural- ya “*inscriptas en el alma de todos los argentinos*”.

Y además ya por la Ley 25.370 se instituyó el 2 de abril como “*Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas*”.

Comenzado el conflicto de manera larval en las Is. Georgias del Sur cuando el chatarrero Constantino Davidoff se presentó allí con un transporte de nuestra Armada para ejecutar un contrato con una empresa británica, en momentos en que el Gobierno de los Estados Unidos de América llevaba a cabo su propia “*guerra sucia*” en Nicaragua -con destacados auxilios argentinos, cosa que envalentonó a nuestros mandos militares- y desde el punto de vista estratégico se procuraban instalar bases en distintos puntos del globo para la -entonces así llamada- “*Iniciativa de la Guerra de las Galaxias*” norteamericana contra la entonces U.R.S.S., recién el 2 de abril de 1982 nuestro país se despertó con la noticia de la liberación de las nuestras Islas Malvinas por parte de las Fuerzas Armadas Argentinas.

Al mismo tiempo, Washington comenzaba los movimientos de lo que luego sería conocido como “*Operation Democracy*” que tras la caída del gobierno militar argentino siguió dándose en el tiempo en 1986, por ejemplo, con la del régimen dictatorial de Ferdinando Marcos en Filipinas y más tarde con la de otros tantos tiranos.

Cabrá recordar a los poco memoriosos que dos meses antes de la fecha de inicio de las operaciones en Malvinas, en febrero de 1982, el Secretario General de la Organización de Estados Americanos Dr. Alejandro Orfila, ya había declarado públicamente en Mendoza que ese año, la bandera argentina volvería a ondear sobre nuestras islas.

Durante los meses de duración de la contienda se derrochó **valor, sangre y sacrificio**, pero **ni la conducción militar** -pese a las valerosas intervenciones y el sobrado coraje de, por ej. los pilotos de la Fuerza Aérea Argentina y de la Aviación Naval o las actuaciones de distintas unidades, oficiales, suboficiales y soldados del Ejército Argentino, de la Armada y de la Infantería de Marina argentinas, que en muchos casos dejaron sus vidas en el más sublime de los actos de servicio, **ni la política, ni la diplomática**, dirigido todo por simples uniformados que no hablaban más que castellano (el personal del Servicio Exterior fue dejado al margen de cualquier negociación habiendo contestado -pero en inglés y en forma burlesca- el entonces Canciller “*de facto*” Nicanor Costa Méndez a un periodista que le había preguntado sobre la eventual rendición de nuestras fuerzas en Malvinas: “*Rendición?: Esa palabra no está en mi diccionario*”...) **estuvieron a la altura de las circunstancias**.

De allí se pasó a la “*guerra de los slogans*”, también de estilo simplón y futbolero tales como “*Euforia popular por la recuperación de Malvinas*”, “*Estamos Ganando...*”, “*Si quieren venir que vengan, les daremos batalla*”, “*Que traigan al Principito*”...hasta llegar al triste discurso dado por el Presidente ‘*de facto*’ a cargo de la [sic] conducción la guerra: “*el combate de Puerto Argentino ha finalizado...*”.

Finalmente, y pese a todas las ***vidas tronchadas de nuestros héroes***, aunque si bien éstos resultaron distinguidos por este Honorable Congreso, deberemos puntualizar que casi no se ha puesto sus nombres a escuelas, aeropuertos, estadios, etc., el 14 de junio de 1982, el comandante militar y gobernador de las Islas, Gral. Mario Benjamín Menéndez ***se rindió incondicionalmente***, teniendo más de 10.000 hombres bajo su mando y suficiente munición y bastimentos para resistir hasta casi el final.

Tras el retorno de la democracia, finalmente la Justicia Federal condenó en 1988 a varios años de prisión -modificando en cierto modo la sentencia previa del Consejo Supremo de las FFAA a los integrantes de la Junta Militar -aunque todos ellos a la postre luego resultaron indultados en 1989- y absolvió a Menéndez y a otros oficiales superiores que habían dirigido ‘*in situ*’ los enfrentamientos en Malvinas.

No obstante todo lo vertido en el texto frío de esa sentencia, aún hoy día no alcanzamos a entender en su totalidad el “***porque de la derrota***”, pero de cualquier forma igualmente nos opusimos y nos seguimos oponiendo firmemente al proceso de “*desmalvinización*” que fue comenzado por los propios militares tras su rendición y que distintos gobiernos han pretendido prolongar en el tiempo pese a las 649 bajas, los muertos en el naufragio del A.R.A. Belgrano, más los cerca de 250 combatientes que luego se suicidaron ante la imposibilidad de enfrentar la cruda realidad vivida y el destrato posterior recibido (más de 11.000 fueron tomados o llevados como prisioneros de guerra).

Antes de concluir, desearía agregar por considerarlo conducente a guisa de colofón, esta frase pronunciada por el *General estadounidense Douglas MacArthur* cuando fue expulsado por los japoneses de Filipinas:

“¡Yo retornaré...!”

Pero en esta oportunidad debo aclarar que lo haremos cumpliendo el mandato de nuestra Constitución Nacional, sin armas y sin muertos. No tengo mayor aspiración en mi vida antes de tener que dejar este mundo...

¡Gloria y Paz!

Alberto Asseff
Diputado Nacional

Cofirmantes. Diputados:

Marcela Campagnoli, Roxana Reyes, Francisco Sanchez, Ingrid Jetter, Carlos Zapata, Alvaro Martinez, Gerardo Cipolini, Hector Stefani, Virginia Cornejo, Alejandro Finocchiaro y Alfredo Schiavoni.



"2020 - Año del General Manuel Belgrano"